

4760

27.06.2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



## **Resolución Directoral N° 004066 -2024**

Sullana, 02 JUL 2024

Visto el **Informe N° 1298-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS** y demás documentos adjuntos en un total de quince (15) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°147-2023-MINEDU se resuelve en el artículo segundo Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante RD UGEL.S N° 3900-2024, se resuelve encargar el puesto a JUAREZ SILVA, ABRAHAM, en la I.E MONTE LIMA, con código de plaza 524474812518, en el nivel SECUNDARIA, con vigencia desde el 19/04/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU se resuelve Aprobación de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, mediante RD UGEL.S N° 3813-2024, se resuelve aprobar el contrato de VILLEGAS MAURICIO, ESTEFANY CRISTINA, en la I.E 19 DE JUNIO, con código de plaza 522454813513, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 29/04/2024 hasta el 31/12/2024 y motivo de vacante: ENCARGATURA DE: JUAREZ SILVA, ABRAHAM.

Que, según el H.R.C. N°24659-2024 de fecha 19.06.2024 el director de la I.E MONTE LIMA informa la renuncia irrevocable partir del 30.06.2024 al cargo de DIRECTOR I.E. aprobado con RD N°3900-2024.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°3900-2024 a partir del 30 de junio del 2024, según el artículo 5.7 del RVM N°147-2023-MINEDU. De las causales de conclusión del encargo: el inciso: c) Renuncia del encargatura.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la D.S N°20-2023 causales de resolución de contrato: el inciso h) la culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargo del servidor titular a quien reemplaza el contratado, debiéndose dejar sin efecto la RD N°3813-2024.



Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1298-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°20-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA;** a partir de 30.06.2024, de la. RD UGEL.S N° 3900-2024, en el que se resuelve encargar a JUAREZ SILVA , ABRAHAM , en la I.E MONTE LIMA, con código de plaza 524474812518, en el nivel SECUNDARIA, con vigencia desde el 19/04/2024 hasta el 31/12/2024; en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA;** a partir de 30.06.2024, de la. RD UGEL.S N° 3813-2024, en el que se resuelve aprobar el contrato a VILLEGAS MAURICIO, ESTEFANY CRISTINA, en la I.E 19 DE JUNIO, con código de plaza 522454813513, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 29/04/2024 hasta el 31/12/2024; en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley a Don **JUAREZ SILVA , ABRAHAM** al correo [ABRAHAMJ1860@GMAIL.COM](mailto:ABRAHAMJ1860@GMAIL.COM), **VILLEGAS MAURICIO, ESTEFANY CRISTINA** al correo [juanca33@hotmail.com](mailto:juanca33@hotmail.com)

*Regístrese y Comuníquese,*



**Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez**  
Director de Programa Sectorial III  
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S  
EEEF/D.U.A.J  
SFMS/D.AADM  
MLB/.PERS  
Mrg